



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA; 25 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064589/2013 por los que se informa sobre situaciones ocurridas en el edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de fs. 01 a 03, el Ing. Agustín FRAGUEIRO, Profesor Titular de ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERAS (IC), expone un hecho que podría constituir en una infracción;

La ampliación de lo expuesto a fs. 12 a 14, realizada por docentes de la Cátedra;

Los parciales originales de los alumnos involucrados a fs. 15 a 31;

Lo informado por el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 04 y 33;

El Dictamen N° 53841 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 35 cuyo criterio se comparte;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012) a los efectos de establecer los hechos tal como ocurrieron y determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 2º.- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
BECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 0000190

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	SECRETARIA
	Mbi/
	AREA OPERATIVA